



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
"AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Revisión: R01

CONTRATO: ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO
CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5)

LIMA

Emisión:
20/08/2024

Página: 1 de 14



REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS



A- ACEPTADO



B- ACEPTADO CON COMENTARIOS



C- RECHAZADO

Srta. Elvira Esquiche Becerra -
AUTORIDAD NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA
Apr 29, 2025, 6:31 PM GMT-5:00

FIRMA

FECHA



PLAN DE CULMINACIÓN SECCIONAL
RIO HUAURA

400200-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000028

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES MULTISECTORIALES Y DE EMERGENCIA

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	24/04/2024	Emitido para Aprobación	W. Mayorga	F. Cisneros	A. Meira D.V.	
R01	20/08/2024	Emitido para Aprobación	W. Mayorga	F. Cisneros	A. Meira D.V.	
			CARGO:	Gerente de Construcción	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
			FIRMAS:	 MAYORGA GONZALES WILLIAM GERENTE DE CONSTRUCCIÓN / CIP N°: 138613	 CISNEROS PORRAS WILLIAM FREDDY INGENIERO CIVIL CIP N°: 078991	

CO - PE - 1PE324 - PR - PN - 022

Construcción

Perú

Rios Cañete y Huaura

PLAN DE CULMINACIÓN
SECCIONAL – CUENCA HUAURA

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Gerente de Construcción

Gerente de sitio

Gerente de proyecto

MAYORGA GONZALES WILLIAM
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN
CIP N°: 138613

William Mayorga, 12/03/2024

CISNEROS PORRAS WILLAM FREDDY
INGENIERO CIVIL
CIP N°: 078991

Freddy Cisneros, 12/03/2024

ANDRE MEIRA DE VASCONCELLOS G.
GERENTE DE PROYECTO
CIP N° 3114 -T

André Meira de V. Guimarães, 12/03/2024

Nivel de seguridad:

Uso interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Rio Cañete y Rio Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.00	12/03/24	Creación del documento
Rev.01	24/07/24	Actualización de formatos

Documentación relacionada y aplicable

Volumen 1	Contrato NEC3 Opción F para la Entrega de las Soluciones integrales Río Cañete y Río Huaura – Lima.
Volumen 2 A	Información de las obras – Generales y Anexos.
Volumen 2 B	Información de las obras - Especifico
400200-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000021	Plan de Cierre Comercial Río Huaura

Definiciones

Proyecto:	Se refiere a los paquetes de trabajo diseñados, procurados y construidos, que integran el proyecto “Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5”
Contratante:	La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, propietaria del proyecto y encargada de liderar e implementar el Plan de Reconstrucción con Cambio (PIRCC)
Contratista:	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal del Perú (OHLA)
Subcontratista:	De acuerdo con la cláusula Z-11.2 (17) del Volumen 1, de Definición de Términos del Contrato, señala que, un Subcontratista es una persona u organización que tiene un Contrato con el Contratista para: - o Construir o instalar parte de las obras. - o Brindar servicio necesario para ejecutar las obras. - o Proporcionar el equipamiento y los materiales que la persona u organización haya diseñado, integra o parcialmente para las obras.
Culminación:	Según la cláusula S405 del volumen 2B Información de Obras Especifico, lo define como la conclusión de todos los trabajos señalados en la información de obra.
Lista de Defectos:	Es la lista que el Supervisor de Calidad emite, como resultado de las pruebas e inspecciones, que no son conformes a las especificaciones técnicas del producto, trabajo u obra ejecutada por el Contratista o subcontratista.
Plazo de subsanación de defectos:	Es el plazo en Días calendario, para subsanar los defectos detectados. De acuerdo al Contrato el plazo es de 30 días.
Recepción de Obra/Culminación Seccional:	Finalización de todos los trabajos señalados en la Información de Obra.
Plazo	La referencia a plazos en días se refiere a días calendario, salvo que expresamente se señale días hábiles en el presente Plan o sus anexos.



Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☐ Jefe de Producción
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☐ Administrativo
- ☐ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☒ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución: Gerente de Construcción

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	OBJETIVO	6
2.1.	OBJETIVO GENERAL	6
2.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
3.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE CULMINACIÓN SECCIONAL	7
3.1.	ALCANCE DEL PLAN DE CULMINACIÓN SECCIONAL	7
3.2.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE CULMINACIÓN SECCIONAL	7
4.	EQUIPO RESPONSABLE PARA el proceso de CULMINACIÓN seccional	7
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	8
6.	ETAPAS DE CULMINACIÓN SECCIONAL	9
6.1.	PROCEDIMIENTO PARA LA CAMINATA DE CULMINACIÓN física y encargo DEL PROYECTO	9
6.2.	PROCEDIMIENTO PARA LA CULMINACIÓN seccional	9
7.	CULMINACIÓN DE LA SECCIÓN	10
7.1.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	10
7.2.	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS OBRAS	11
7.3.	PUESTA EN MARCHA	11
7.4.	TRANSICIÓN A LAS OPERACIONES	12
7.5.	ENTREGA DE BIENES Y ACTIVOS	12
7.6.	RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	14
8.	CIERRE COMERCIAL DEL CONTRATISTA	14
9.	ENTORNO COMÚN DE DATOS (SHAREPOINT DE CIERRE COMERCIAL)	14

1. INTRODUCCIÓN

Los alcances de ingeniería y construcción del proyecto definidos en el Contrato, en la cláusula S320, se desarrollaron mediante el procedimiento constructivo Fast-Tack, en donde se estableció la elaboración y entrega de la ingeniería por secciones para la aceptación del Gerente de Proyecto, tal como lo refiere la cláusula 21.3, lo que conlleva a realizar un proceso de procura por paquetes de trabajo asociados a las secciones de la ingeniería aceptada, y así poder dar inicio a las obras de construcción por paquetes adjudicados de trabajo vinculados a las secciones aceptadas de la ingeniería.

Tomando en consideración el procedimiento constructivo Fast Track, en el Contrato también se establece como opción la culminación seccional sobre los paquetes definidos en la construcción, a solicitud del *Contratista*, y sujeto a la aceptación del *Gerente de Proyecto*, de acuerdo a la cláusula Condiciones Adicionales del Contrato Z.X5.0, la misma que se especifica detalladamente en la cláusula S410, la cual se alinea con lo establecido en la cláusula S405, ambas pertenecientes al Volumen 2B Información de las Obras–Específico.

Por lo tanto, este documento definido como Plan de Culminación Seccional, establece los aspectos y procesos que el *Contratista* plantea desarrollar para que el *Gerente de Proyecto*, acepte la entrega de los paquetes adjudicados de trabajo, que se encuentren culminados.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene como finalidad dar cumplimiento al Contrato NEC3 Opción F de Ingeniería y Construcción, respecto a lo establecido en la en las Cláusulas 35, G700, G715, G720.1, S400, S405, S410.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar un documento que establezca los lineamientos y sirva de guía para el proceso de Culminación Seccional del Proyecto.
- Establecer la estructura y línea de tiempo para lograr y confirmar la Fecha de Culminación de las Obras.

- Gestionar de manera adecuada la documentación que debe presentarse antes de la culminación seccional de las obras.
- Establecer las acciones y procedimientos previos a la culminación de las obras.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE CULMINACIÓN SECCIONAL

3.1. ALCANCE DEL PLAN DE CULMINACIÓN SECCIONAL

El presente Plan rige para las partes involucradas del proyecto (*Contratista y Contratante*), en el cual se desarrolla y describe las actividades y documentos requeridos para guiar y regular el proceso de culminación seccional a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales existentes en cuanto a los requisitos del *Contrato* detallados en las Cláusulas S320, G700, G715, G720.1, S400, S405, S410, además de evidenciar la culminación de las obras que permiten dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Contrato principal detallados según la Cláusula S110, logrando la fecha de culminación de las obras, entrega y recepción definitiva (Finalización).

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE CULMINACIÓN SECCIONAL

Este documento describe el proceso que se debe seguir para cumplir con las actividades previas a la culminación de las obras y aquellas a realizar para certificar y confirmar la Fecha de Culminación de las Obras, habiéndose acordado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y culminado todo el trabajo necesario a fin de que la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) pueda utilizar las obras, así como también el operador pueda realizar los trabajos detallados en el Manual de Operación y Mantenimiento, así como contar con el Archivo de SSOMA.

En el presente Plan de Culminación Seccional se detalla la documentación de los trabajos señalados en la información de obras del Contrato, así como también lo establecido en la Cláusula S320 Requisitos del *Contratante* y S330 Requisitos de Terceros, evidenciando su cumplimiento.

4. EQUIPO RESPONSABLE PARA EL PROCESO DE CULMINACIÓN SECCIONAL

Para lograr el cumplimiento del alcance contractual y lo correspondiente a las Cláusulas 35, G700, G715, G720.1, G830.2, S400, S405, S410, además de lo requerido en el Anexo N°6 del Volumen 2A, que permitirá establecer al *Gerente del Proyecto* la Culminación del Contrato Principal o Fecha de Culminación de las Obras, se nombra a continuación a cada uno de los involucrados y participantes que participarán en el cumplimiento de la culminación de las obras en las fechas establecidas según cronograma del proyecto:

- a) Por la entidad Contratante
 - Gerente de Proyecto de ANIN (GP)

- Administrador de Contrato (Proyecto)
- Gestor de obra (GO)
- Especialistas Hidráulico (EHI)
- b) Supervisión de calidad
 - Supervisor de calidad (SCAL), contratado por ANIN
- c) Por el Contratista
 - Gerente de Sitio
 - Gerente de Construcción
 - Gerente de Calidad
 - Jefe de diseño
 - Gerente de SSOMA
 - Administrador de contrato

La participación de cada uno de los responsables permitirá lograr ejecutar las acciones previas a la culminación seccional, así como, establecer la Fecha de Culminación de las obras. El *Supervisor de Calidad* y el *Gerente de Proyecto* entregarán el “Acta de Culminación Física de las Obras y Encargo”, luego del proceso detallado en los siguientes puntos.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente documento se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- **Proyecto:** “Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura – departamento de Lima”, con CUI: 2499886.
- **Contratante:** Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) (Ex Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios)
- **Contratista:** Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú (OHLA)
- **Gerente de Proyecto:** funcionario designado por el *Contratante* que representa a la ANIN
- **Supervisor de calidad y SSOMA:** Tercero contratado por el *Contratante*.
- **Terceros:** funcionarios representación de otras entidades que interactúan con las Partes del Contrato.
- **Contrato NEC 3, Opción F:** Contrato de Gestión (Diseño, Procura, y Construcción)
- **Periodo de Detección/Subsanación de Defectos:** 1 año o 52 semanas.
- **Documento:** Plan de culminación seccional
- **Entorno Común de Datos:** ACONEX.
- **SharePoint:** Plataforma virtual donde se ubican los documentos de gestión del proyecto
- **Terminación de las obras / Finalización Física:** Corresponde al momento en que las obras han sido terminadas en su totalidad, con la aprobación del *Supervisor de Calidad* y del *Gerente de Proyecto*.

6. ETAPAS DE CULMINACIÓN SECCIONAL

6.1. PROCEDIMIENTO PARA LA CAMINATA DE CULMINACIÓN FÍSICA Y ENCARGO DEL PROYECTO

1. Contando con el Plan de Culminación Seccional aceptado, y estando en un avance del 95% de avance de obra, El *Contratista* notifica al *Contratante* indicando “próxima culminación de las obras, y solicitud de caminata para verificación de culminación física de las obras y Encargo”.
2. Una vez que los trabajos se encuentren culminados el *Contratista* debe entregar toda la documentación de calidad, en cumplimiento de la cláusula G830.2

De esta forma, se inician dos etapas en simultáneo según la cláusula S400 “Finalización Física y Encargo”.

3. El *Contratante* debe confirmar la caminata de verificación, siendo dicha caminata como máximo a los 14 días de culminados los trabajos físicos. En dicha caminata las Partes involucradas deberán anotar las observaciones, en caso existieran, en el registro *Punch List* (lista detallada de las tareas pendientes que necesitan atención).
4. El *Contratista* tendrá 30 días desde la caminata para el levantamiento de las observaciones.
5. Una vez subsanadas todas las observaciones se procederá a realizar una nueva caminata de verificación de las observaciones realizadas según el registro *Punch List*.

Con estos pasos se da cumplimiento a los puntos 1, 2 y 3 de la cláusula G720.1 Procedimiento Previo a la Culminación a Cargo de la *Supervisión de Calidad*.

6. En un plazo no mayor a 7 días calendarios y luego de que la *Contratante* haya verificado el levantamiento de observaciones según el registro *Punch List*, así como, habiendo recepcionado toda la documentación de Calidad, se suscribirá el Acta de culminación física con la que se confirma la culminación de las etapas de “finalización física” y “encargo” de la sección.

Con ello se completan las etapas de “finalización física” y “encargo” para esa sección contempladas en la cláusula S400.

6.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CULMINACIÓN SECCIONAL

7. El *Contratista*, acto seguido, realiza las siguientes actividades hasta los 60 días de la fecha de notificación al cliente:

- a. Entregar el manual de operación y mantenimiento (O&M) al Gerente de Proyecto.
 - b. Proporcionar documentos e información para el archivo SSOMA.
 - c. Entrega de Planos As Built, informes descriptivos, informes de cálculo, especificaciones técnicas y otros.
 - d. Proporcionar las aprobaciones, certificados y licencias para la ocupación de las obras emitidas por las entidades involucradas en el Diseño y Optimización de la Construcción.
 - e. Proporcionar cursos de formación y familiarización para explicar y demostrar al Contratante, operaciones y regímenes de mantenimiento del activo.
 - f. Retiro de vallas de seguridad y que las obras se integren de forma segura en el ámbito público.
 - g. Desmovilización de elementos temporales del Sitio.
8. Emisión del Certificado de Defectos del Tramo y Culminación Seccional, el cual se emitirá como máximo a los 7 días de la entrega de los documentos enunciados en el acápite anterior.

De esta forma se da cumplimiento a la cláusula S720.1 Procedimiento Previo a la Culminación, y este constituye el “entregable de terminación de sección”, según se menciona en la cláusula S405. La Culminación Seccional definida en la cláusula S410, expresamente indica que esta “se alinearé con la definición de Culminación”, de conformidad con la Cláusula S405.

En relación al mantenimiento de la infraestructura de la sección entregada, es necesario el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula S410 Definición de Culminación Seccional: *“Una vez que el Gerente de Proyecto conceda la Culminación Seccional, sigue siendo obligación del Contratista mantener la infraestructura y/o el activo hasta la Culminación. Todos los costos asociados deben ser acordados con el Gerente de Proyecto antes de la realización y se considerarán **costos determinados**”*. Por ello, se tomará un acuerdo previo al mantenimiento de la infraestructura entregada para su ejecución a fin de que el mismo sea reconocido en las valorizaciones.

La etapa de posesión / Culminación no puede completarse a nivel seccional en su integridad, por lo que el procedimiento descrito, implica el cumplimiento parcial de esta etapa, la cual será verificada en la Culminación Final.

7. CULMINACIÓN DE LA SECCIÓN

7.1. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Habiéndose comunicado la culminación de las obras de la sección de construcción al *Contratante*, se procederá a realizar la Caminata de Culminación y hasta el levantamiento de observaciones y obtención del acta de CULMINACIÓN FÍSICA Y ENCARGO.

A los siete (7) días de la Notificación de Culminación de las obras se entregará en formato físico mediante archivadores blancos de cubierta dura plastificada en tamaño A4, con lomo y cubierta titulada según el corresponda al documento:

- Un (01) Original del Dossier de Calidad del Proyecto, que incluya Certificados de Garantía de materiales y equipos

Adicionalmente hasta los sesenta (60) días de la Notificación de Culminación de las obras se entregará en formato físico mediante archivadores blancos de cubierta dura plastificada en tamaño A4, con lomo y cubierta titulada según el corresponda al documento:

- Una (01) Copia del Manual de Operación y Mantenimiento y el Archivo de Seguridad
- Una (01) Copia del Plano General del Proyecto en tamaño A0 (incluido en el Manual de Operación y Mantenimiento).
- Un (01) Original del Dossier SSOMA del Proyecto.

Ello permitirá cumplir con la verificación de documentos establecidos en la Cláusula G830.2 Documentos de registro, los cuales se presentarán al *Gerente de Proyecto*, antes de la *Culminación*, en archivos de formato PDF.

7.2. FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS OBRAS

La Fecha de Culminación de las Obras será contemplada de acuerdo con el último Cronograma mensual aceptado, remitido vía Aconex. Es preciso indicar que esta fecha es referencial, la misma que se encuentra supeditada al cumplimiento de las obligaciones contractuales (finalización física de las obras y verificación de la documentación). Con la finalidad de conservar el orden de la documentación al momento de la entrega física se procederá a considerar como referencia el procedimiento interno del *Contratista* para el archivamiento de documentos.

7.3. PUESTA EN MARCHA

Se precisa que la puesta en marcha para las obras corresponderá al proceso de verificación del *Supervisor de Calidad*, el cual será desarrollado en la caminata de culminación, para las obras del proyecto, con lo que se procederá a la firma del Acta de Culminación y emisión del Certificado de Defectos de las Obras, que certifica la subsanación de los defectos identificados que impiden al *Contratante* utilizar las obras y al operador realizar su trabajo.

El procedimiento de pruebas no aplica, debido a que las obras que conforman la cuenca se activan solo ante eventos extraordinarios y máximas avenidas, así mismo, cabe mencionar que el diseño y ejecución de las diferentes estructuras (pozas, canales, descargas, alcantarillas) no contemplan equipos o sistemas electromecánicos que requieran procesos de prueba, precomisionado y comisionado.

Respecto a las inspecciones, estas se desarrollan en la caminata de culminación de cada obra y paquete de construcción. En ese sentido al culminar el último paquete de construcción se desarrollará una inspección de las obras del proyecto, que permitan verificar que se han completado las obras y que se encuentren listas para ser utilizadas por el operador, esto incluye el retiro de vallas de seguridad para su integración de forma segura al ámbito público, la desmovilización de los campamentos, infraestructuras y elementos temporales del Sitio.

Considerando lo detallado en el Procedimiento de Guía de Pruebas y Puesta en Marcha, su aplicación se ve limitada por las características de la obra, sin embargo, todas las certificaciones, procedimientos y protocolos de calidad de las obras se presentarán en el Dossier de Calidad de cada Sección de construcción. En cuanto al cumplimiento de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente se presentará en el Dossier SSOMA de cada sección de construcción.

7.4. TRANSICIÓN A LAS OPERACIONES

Para asegurar las operaciones de las obras, a la culminación, se establecerán las acciones a desarrollar según Capacitación del Manual de Operación y Mantenimiento con la finalidad que el operador final obtenga la capacidad suficiente para garantizar la operación, mitigar los riesgos asociados con las operaciones, minimizar pérdidas de valor del proyecto.

Con respecto a la *Culminación Seccional*, el *Contratista* acordará con el *Contratante* el mantenimiento de la infraestructura entregada, a fin de que esta se mantenga en perfectas condiciones hasta la fecha de Culminación, el mismo que será reconocido como costo determinado, de acuerdo a la cláusula S410.

7.5. ENTREGA DE BIENES Y ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos descritos en los ítems anteriores la entrega de bienes y activos, a la culminación, se realizará conjuntamente con el *Contratante*, institución usuaria y *Contratista*. El *Contratista* proporcionará: Manual de Operación y Mantenimiento, el Archivo de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SSOMA), y el Plan de Capacitación.

Por parte del *Contratante*, este garantizará el involucramiento de la institución usuaria de manera que se cumpla con los lineamientos del presente plan.

De manera independiente, este proceso aplicará para las secciones de obra (Procuras de Construcción), ya que éstas son debidamente comunicadas por el *Contratista* y aprobadas por el *Contratante*, las cuales deberán cumplir con los alcances adjudicados mediante los

términos de referencia, estas cuentan con un plazo y costo definido. Para el caso de la entrega seccional, solo será necesaria la participación del *Contratante* y *Contratista*.

En ese sentido se tiene definido las siguientes secciones:

Descripción
CONSTRUCCIÓN
MT1
Paquete 01
Paquete 02A
MT2
Paquete 2B
Paquete 3
MT3 - I
Paquete 4
Muros de Concreto
MT3 - II
Cuenca Alta
Puente
Puente
Reforestación y Paisajismo
Reforestación y Paisajismo

Las fechas de culminación están sujetas al último cronograma mensual aceptado en el mes que se notifique la culminación física de la obra.

Los lineamientos del proceso de entrega de bienes y activos serán:

- 1. Coordinación y planificación:** Se establece un cronograma de actividades que será coordinado entre el *Contratante*, la institución usuaria y el *Contratista* para asegurar que todas las partes involucradas estén al tanto de los tiempos y procedimientos a seguir.
- 2. Inspección y validación:** Se llevará a cabo una inspección conjunta de los bienes y activos a entregar. Esta inspección conjunta se llevará a cabo en la caminata correspondiente. Esta etapa concluye con la suscripción del Acta de Culminación Física de la sección.
- 3. Documentación de entrega:**
 - Manual de Operación y Mantenimiento
 - Archivo de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SSOMA)
 - Plan de Capacitación
- 4. Transferencia de responsabilidades:** Una vez completada la inspección y validación, y habiendo entregado toda la documentación correspondiente detallada en el punto 7.1 del presente documento, se procederá a la transferencia formal de responsabilidades del *Contratista* al *Contratante*, al cumplimiento de cada sección correspondiente.

Finalmente, este proceso asegurará que la transición de los bienes y activos sea efectiva y sin contratiempos, permitiendo que la institución usuaria pueda operar de manera eficiente y segura desde el momento de la entrega

7.6. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Posterior a la conformidad de la Fecha de Culminación seccional de las Obras, en un plazo máximo de siete días de entregada toda la documentación indicada en el presente documento, el *Contratante* emite el Certificado de Defectos del Tramo y Culminación Seccional, y procede a la firma del Acta de Recepción de las Obras.

8. CIERRE COMERCIAL DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo establecido en la sección G1205.4 Cuenta final y G1505 Cuentas y registros adicionales del Contrato, la cláusula Z.52.2 y de acuerdo con la definición establecida en la cláusula Z.11. numeral 11.2 (34), el Cierre Comercial, es la presentación de documentación y cuentas finales de las obras, según las obligaciones del Contrato, de manera resumida y estandarizada; que incluye la verificación del sustento del Precio, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales existentes entre el *Contratante* y el *Contratista* y este último con sus subcontratistas, en relación con los trabajos realizados, servicios prestados y bienes suministrados bajo el Contrato. Este concepto no será parte del flujo de la culminación seccional, dado que las cláusulas que contemplan la culminación seccional no la incluyen como requisito. Sin embargo, este proceso es progresivo de acuerdo a sus propias cláusulas particulares. Según el Plan de Cierre Comercial aprobado mediante Aconex ARCC1-WTRAN-456013, el PCC Final del Subcontrato de Construcción se inicia en la fecha de fin del subcontrato.

9. ENTORNO COMÚN DE DATOS (SHAREPOINT DE CIERRE COMERCIAL)

La gestión de almacenamiento, organización y uso compartido de toda la información y documentación requerida de acuerdo con la información de las obras del NEC3 opción F, se ha considerado en la lista de verificación (Checklist de Cierre Comercial). Es preciso indicar además que para el Cierre Comercial que sustenta el Precio (Costo determinado más tarifa), se realiza mediante la herramienta informática Ms SharePoint – Cierre Comercial como Entorno Común de Datos.